

EL DEMOCRATA

DIRECCION—Aguostos 34.

SEMANARIO LIBERAL

ADMINISTRACION—Marco 51.

AÑO V.—NUM. 143

CIEZA 3 DE JUNIO DE 1905

SE PUBLICA LOS SABADOS



EL SEÑOR

Don José Illán Gonzalez

FALLECIO EL DIA 28 DEL PASADO A LOS 72 AÑOS DE EDAD

Después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica

R. I. Q.

Sus afligidos hijos D. José D. Francisco, Doña Teresa y Doña Sofía Illán Miñano, hijos políticos Doña Isabel Llorca y D. José Berra Perez, nietos, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes y amigos.

Al participar tan sensible pérdida, suplican V. encomienden su alma a Dios, por cuyo favor les quedan siempre agradecidos

Murcia y Mayo 28 1905

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

El gran padecimiento que hoy a la humanidad, no ha necesitado del auxilio y del reclamo para conquistarse una numerosa clientela que está dispuesta a certificar la verdad de las curas alcanzadas por el agua milagrosa de Santa Lucía.

Nada de quemar ni raspar los ojos para curar las granulaciones en todos sus grados, inflamaciones, ulceraciones de la córnea y de la conjuntiva y enfermedades de la región lacrimal.

Depósito principal M. Estruch, Lonja 8, Alcañal.

Depósito exclusivo para toda la provincia, D. Enrique Fernandez, Farmacia—San Sebastian número 40. Cieza, a quien se dirigirán los pedidos.

En la Farmacia de D. M. Estruch, se devuelve el dinero al enfermo que no se cure.

NUESTRO REY EN FRANCIA

Extraordinario, grande, cordial y entusiasta ha sido el recibimiento que los franceses han hecho a nuestro joven y simpático monarca, tan grande y tan entusiasta, que en

nada, absolutamente en nada ha de fraudado las legítimas esperanzas que alentaban los ánimos de los españoles; esperanzas, que por virtud de las grandes corrientes de afectuosa simpatía que unen a ambos pueblos, eran casi seguridades, porque en este estado de cosas, parece que los movimientos de opinión, van y vienen de un pueblo a otro, dando la medida exacta de aquello mismo que va a ocurrir, mucho antes de que los sucesos mismos lleguen a realizarse. Desde los mismos instantes, que el proyecto de viaje, comenzó a formalizarse, se dejó observar que cooperaban a su éxito, por parte nuestra, una leal y sincera simpatía hacia el gran pueblo francés, tierra ilustre de los nobles y grandes progresos, y un patriótico anhelo de poner término al largo e insensato período de aislamiento en que hasta ahora hemos vivido. Por parte de la Francia, se aprecian desde luego, no tan solo era fuerza de sentimientos que producen las meras relaciones oficiales y que infunden en los tratos y contratos de nación a nación algo así como de cariño fraternal, sino que también el respeto y la estimación por un pueblo que, al ponerse en contacto con Europa, después de

grandes y amargas desventuras, aspira a que se conozcan sus ansias y sus deseos por reorganizarse y reconstituirse.

Con esos necesarios elementos, el éxito del viaje estaba felizmente asegurado. A esos elementos hay que agregar—sin que el decirlo constituya una lisonja—las bellísimas cualidades que reúne la persona de D. Alfonso XIII. Un joven de 19 años a cuya edad no pueden alcanzar, ni las responsabilidades de la historia, ni las malas pasiones, tenía que contribuir como en efecto ha contribuido, a que la simpatía benévola se convirtiera en franca efusión. Por eso nuestro soberano ha cruzado París, entre unánimes y entusiastas aclamaciones. No podían ocultarse a la perspicacia de los periodistas franceses estas favorables circunstancias. Periódicos importantes y de los matices mas diversos las recogen, las indican y noble y cariñosamente, despiertan la simpatía de Francia por nuestro rey, recordando que es un joven animoso, lleno de entusiasmos, que sale, por primera vez de la Península y que contempla el mundo con el corazón limpio, el semblante risueño y los ojos maravillados.

España agradece profundamente la espléndida hospitalidad francesa. Las noticias que llegan a toda hora de París, causan gran satisfacción en nuestro ánimo. En los agasajos que le tributan al monarca, se siente halagada la nación entera.

De "EL IMPARCIAL".

Los Juzgados Municipales

En atención, respeto y conformidad a las disposiciones que establece el artículo 147 del capítulo 1.º título tercero de la Ley Orgánica del poder judicial, ya deben hallarse en poder de los Presidentes de las Audiencias de los respectivos territorios, las ternas para los nombramientos de los jueces y fiscales municipales, a quienes por designación caciquil, corresponde en el próximo bienio ejercer el cargo "primero de la escala" o sea desde primero de Agosto venidero hasta 31 de Julio de 1907.

Muy poca o nada nos debiera

portar lo que pueda acontecer, en la designación de Jueces y Fiscales, que no afecte a los pueblos de nuestra revoltosa provincia, porque allá, nos habrá de ser algo dificultoso conocer las debilidades de las personas y las flaquezas y miserias de los hombres; pero sin embargo, habremos de relacionar aquel las localidades, con las de nuestra provincia y con especialidad con las de nuestro distrito, ocupándonos al efecto con ligero detenimiento y algún interés sobre el asunto.

Segun la no interrumpida costumbre, de esperar es, que los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales recaigan, hoy como siempre, en caciques de segundo orden o en los ahijados del compadrazgo, porque otra cosa, sería tanto, como convertir estos diminutos juzgados, en un rico y abundante manantial de justicia y bienestar, y no ser como hasta aquí, pequeñas armas vengativas, para satisfacer odios mal entendidos, rencores tal vez injustificados y repartir satisfacciones y complacencias a sus deudos y obligados.

La historia de los sucesos pasados y la realidad de las cosas conocidas, nos lo vienen irrefutablemente a demostrar, que los Juzgados y Fiscales en los pueblos, debieran estar desempeñados por determinadas personalidades, que aun cuando carecieran de Título oficial, que les supliera capacidad, al menos que revistieran cierto justificado prestigio, eligiéndolos de entre aquellas personas, en las cuales concurren cualidades mas brillantes de gravedad y de nobleza.

Ejemplos vivos, viejos y nuevos por lo recientes, tenemos, de pueblos sumidos en las consecuencias desastrosas de unos pleitos que fueron solucionados por personas sin conciencia; ejemplos tenemos bastantes frescos, en que muchos Jueces municipales, conocidos y muy conocidos, no han pasado de ser unas figuras decorativas, que se lo se han movido, a los variados impulsos del mas ruin de los caciques, que desprovistos de toda clase de méritos, decidieron, el derecho y la razón, en favor de determinados complacidos elementos.

Demostrado está hasta la evidencia que en aquellos juzgados donde impera el mas traseable rencor, la pasión y el odio, o el deber de repartir complacencias, todo en un embrollo, en confusión y enredo, necesariamente producen extraordinarios y hasta peligrosos disturbios. En cambio en aquellos juzgados, donde impera por una casualidad, la conciencia y la justicia, las cosas varían de extremo a extremo. Y como los pueblos de España, los de esta provincia, y especialmente los de este distrito, padecen de este mal, como los consideramos que se encuentran por las circunstancias de las calamitosas tiempos que atravesamos, en la cual el Sr. M. Estruch, que en la actualidad no tiene

